



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**RESOLUCION N.º193**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 25/10/22**

**VISTO:**

El expediente del Sistema de Información de Expediente N°08030-0005858-5, en donde se gestiona la prórroga con renegociación de precio de la contratación de un servicio de limpieza de oficinas del SPPDP en el inmueble de calle Hipólito Irigoyen N°147 de la ciudad de Cañada de Gómez con SOL SERVICIOS S.A., y;

**CONSIDERANDO:**

Que, oportunamente mediante resolución N°168/21, el Servicio Público Provincial de Defensa Penal contrató un servicio de limpieza para el inmueble citado en el visto, con duración contractual de 12 meses prorrogables;

Que el organismo considera necesaria la continuidad del servicio aludido, siendo ésta la primera prórroga autorizada en el marco de la Resolución N°180/16, renegociando el precio previsto como contraprestación al servicio, atendiendo a la realidad económica del prestador en su solicitud;

Que mediante dicha nota, el prestador del servicio expresa su voluntad de continuar con la prestación del mismo, y solicita el reajuste del precio mensual abonado hasta la actualidad que era de \$ 18.765.- mensuales;

Que en dicha nota se solicita un monto mensual de \$29.800, lo que implica un incremento del 58,80%, con duración de prórroga por el período 18 de Octubre de 2022 al 31 de Diciembre de 2022;

Que en relación a los porcentajes a considerar en las renovaciones corresponde tener en cuenta lo dispuesto por la Acordada de la Corte Suprema de Justicia N°44/16 que reglamentó el artículo 137, punto 3 de la Ley 12.510, por lo que: “...En principio, la prórroga deberá realizarse en las condiciones y precios pactados originalmente, pero si los precios de plaza hubieren



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

variado (en aumento o disminución) habrá que adecuarlos a los precios de mercado”;

Que se considera razonable el monto solicitado, teniendo en cuenta la actual coyuntura económica;

Que se han pronunciado con la emisión de su informe la Dirección de Administración y la Oficina de Dictámenes del SPPDP;

Que resulta entonces, admisible la primera prórroga del servicio vigente con renegociación del servicio;

Que obra en autos el pedido de contabilización preventivo N.º 1298/22, aprobado por Contaduría General de la Provincia;

Que por resolución N.º 186/22 se designó al Defensor Regional de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Mariano Marcelo Mascioli, para actuar en representación del Servicio Público Provincial de Defensa Penal transitoriamente por delegación de la Defensora Provincial desde el 15 al 31 de octubre inclusive;

Que, la presente se ajusta a lo previsto en la Ley N.º 13.014, artículos 9 y 21 inc.10;

**POR ELLO,**

## **EL DEFENSOR REGIONAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN A CARGO DE LA DEFENSORIA PROVINCIAL**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1:** Aprobar la prórroga con renegociación de precio del servicio de limpieza del inmueble ubicado en calle Hipólito Irigoyen N.º 147 de la ciudad de Cañada de Gómez - Santa Fe, sede del Servicio Público Provincial de Defensa Penal en dicha ciudad, que ascenderá a la suma de \$29.800 mensuales, por el periodo comprendido entre el 18 de Octubre de 2022 y el 31 de Diciembre de 2022 con el prestador SOL SERVICIOS SA.



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**ARTICULO 2:** Suscribir el contrato de prórroga de locación respectivo, conforme el modelo que se agrega como Anexo “A” y modifíquese el mismo conforme fuera necesario.

**ARTICULO 3:** Autorizar a la Dirección de Administración para que liquide y pague las sumas que correspondan de acuerdo a los términos especificados en el artículo anterior.

**ARTICULO 4:** Imputar la presente erogación con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 7 - Poder Judicial- Subjurisdicción 8-Servicio Público Provincial de Defensa Penal – Programa 20- Actividad Especifica 01, Fuente de financiamiento 111, inciso 3- Partida Principal 3- Parcial 5- Finalidad 1, Función 2,- Ubicación Geográfica 82-56-44 del Presupuesto año 2022- Ley N.º 14.075. El monto correspondiente a los ejercicios siguientes será contemplado en los presupuestos respectivos.

**ARTICULO 5:** Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DR. MARIANO MASCIOLI, DEFENSOR REGIONAL DE LA TERCERA  
CIRCUNSCRIPCION  
CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL**



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

## **CONTRATO DE PRORROGA**

Entre el SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE LA DEFENSA PENAL (SPPDP) DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, representado en este acto por el Señor Administrador General, C.P.N. JUAN JOSÉ MASPONS, DNI N° 12.437.697, con domicilio en calle La Rioja N° 2663 de la ciudad de Santa Fe, conforme a facultades otorgadas por la Resolución AG N° 005/21, por una parte y SOL SERVICIOS S.A., CUIT N° 30-68196691-5, con domicilio legal en calle Salvador del Carril 2322 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Sr. BONTEMPI FERNANDO DNI 25.803.942 en calidad de apoderado de la empresa, por la otra parte, convienen celebrar el presente contrato de locación de servicios regido por las siguientes cláusulas y condiciones:-----

**PRIMERA:** Acuérdate la primer prórroga, con renegociación de precio, prevista en las cláusulas 8.3 y 8.4 del Pliego Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 16/21, por el cual SOL SERVICIOS S.A., CUIT N° 30-68196691-5, con domicilio legal en calle Salvador del Carril 2322 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Sr. BONTEMPI FERNANDO DNI 25.803.942 en calidad de apoderado de la empresa, se compromete a prestar un servicio de limpieza en la dependencia del SPPDP sita en calle Hipólito Irigoyen N°147 de la ciudad de Cañada de Gomez , Pcia. de Santa Fe.-----

**SEGUNDA:** El plazo de contratación se establece por el período a partir del 18 de Octubre de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, ambos inclusive.---

**TERCERA:** El precio del servicio se renegocia por la suma de pesos veinte nueve mil ochocientos (\$ 29.800-) mensuales, IVA incluido, pagaderos a mes vencido dentro de los veinte (20) días del mes siguiente a la prestación del servicio, previa presentación de la factura respectiva y conformidad definitiva del organismo receptor del servicio.-----

**CUARTA:** El detalle del lugar de prestación del servicio, las tareas, derechos y obligaciones a realizar por parte de SOL SERVICIOS SA continúan conforme se pactaron en el contrato de



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

origen.-----

**QUINTA:** Las partes prorrogan jurisdicción y se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, inclusive el Federal.-----

En prueba, de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe, a los ..... días del mes de ..... de 2022.-----

**Sede Central**  
La Rioja 2663  
3000 – Santa Fe

**Teléfonos:**  
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767  
0800 – 555 - 5553

**Correo electrónico:**  
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar  
www.defensasantafe.gob.ar